

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8046 *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de abril de 1985 por la que se convoca concurso especial para cubrir plazas en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10013, anexo I, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, donde dice: «Investigación A I P.B. Titulación Superior. Formación y experiencia de al menos 5 años en investigaciones sobre técnicas de cultivos, especialmente cultivos intensivos. Huesca», debe decir: «Investigación A I P.B. Titulación superior. Formación y experiencia de, al menos, cinco años en investigaciones sobre técnicas de cultivos, especialmente cultivos extensivos. Zaragoza».

En la página 10014, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, donde dice: «Bienestar Social y Trabajo A I P.B. Licenciado Derecho o Económicas. Conocimientos de Legislación Fiscal. Teruel», debe decir: «Bienestar Social y Trabajo A I P. B. Licenciado Derecho o Económicas. Conocimientos en materia de Acción Social. Teruel».

8047 *RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo sexto, 2, del Real decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.

En oferta pública de empleo: 15.

Hasta 10 por 100 adicional (artículo 6.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre): Una.

Número total de plazas: 16, de las que 5 se reservan para la promoción interna.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas para la promoción interna se acumularán a las de turno libre.

Los aspirantes sólo podrán presentarse por el turno que previamente hayan elegido.

1.2 Características de las plazas.—Una vez tenidas en cuenta las incidencias derivadas de la resolución de concursos o de la provisión de puestos de trabajo por libre designación, este Departamento comunicará a la Secretaría de Estado para la Administración Pública el número y distribución geográfica de los puestos que deban ser cubiertos por los aspirantes seleccionados en esta convocatoria. La Secretaría de Estado citada ofrecerá a dichos aspirantes los puestos de trabajo que considere más adecuados para lograr una correcta distribución de efectivos.

Las plazas están dotadas con los derechos económicos que correspondan, de acuerdo con lo que a tales efectos establece la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

1.3 Sistema selectivo.—El acceso al Cuerpo, objeto de la presente convocatoria, será a través del sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

a) Ejercicios teórico-prácticos sobre las materias y el temario del programa que figura anexo a la presente convocatoria. Al menos uno de los ejercicios deberá ser exclusivamente práctico.

b) Concurso de méritos según baremo anexo a la convocatoria.

c) Un curso selectivo de ocho meses de duración.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de estas pruebas selectivas todos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad y conforme a lo determinado en el real Decreto 241/1984, de 8 de febrero, estar en posesión del título facultativo o diploma de alguna de las carreras superiores de Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, ramas de Armamento y Construcción; Jefes y Oficiales del Ejército que sean diplomados en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército; Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Ingenieros de Minas; Ingenieros de Montes; Ingenieros Agrónomos; Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas; Arquitectos; Ingenieros Industriales; Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada; Ingenieros de Telecomunicación; Ingenieros Aeronáuticos, e Ingenieros Navales, o que por encontrarse en condiciones de obtenerlo hayan satisfecho los derechos de expedición con anterioridad a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios serán admitidos los minusválidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Forma.—La solicitud para tomar parte en este procedimiento de ingreso se formulará conforme establece el artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y según modelo aprobado por Resolución de 22 de febrero de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiéndose consignar en la misma la especialidad por la que se presente el aspirante.

3.2 Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (calle General Ibáñez de Ibero, 3, 28071-Madrid), en los Gobiernos Civiles, en los órganos delegados del Ministerio de la Presidencia, en las Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas y consulares españolas en el extranjero, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4 Importe de los derechos para participar en el procedimiento de ingreso.— Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal de Ahorros acreditativo del pago de los derechos.

3.5 Forma de efectuar el pago.—El pago de los derechos de examen se efectuará en la cuenta corriente «Pruebas selectivas Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos», de la Caja Postal de Ahorros número 7.532.720.

4. Admisión de candidatos

4.1 Exposición al público de las relaciones de admitidos.—Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la exposición al público de las listas certificadas completas de admitidos y excluidos.